



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

3985***Decreto 14/2025, de 11 de abril, por el cual se nombran miembros del Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears***

La Ley 2/2003, de 20 de marzo, de organización institucional del sistema universitario de las Illes Balears, regula la composición del Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears. El artículo 7.2 de esta Ley establece que este órgano tiene que estar formado por personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social designadas por las entidades que se mencionan. Así mismo, el artículo 115 de la Ley 23/2006, de 20 de diciembre, de capitalidad de Palma, prevé que al Ayuntamiento de Palma le corresponde, como mínimo, un representante en el Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears.

El artículo 10.2 de la Ley 2/2003 mencionada dispone, como motivos de cese de los miembros del Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears en sus funciones, la renuncia y la revocación de la representación que ejercen, entre otros.

Mediante el Decreto 8/2024, de 8 de marzo, se nombraron los miembros del Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears designados por el Gobierno de las Illes Balears, por el Parlamento, por el Consejo Insular de Mallorca, por el Consejo Insular de Menorca, por el Consejo Insular de Ibiza, por las organizaciones sindicales que obtuvieron más representantes en las últimas elecciones en las Illes Balears, por la organización sindical más representativa en el ámbito de la enseñanza, por la asociación empresarial más representativa de las Illes Balears, por las organizaciones más representativas de las pequeñas y medianas empresas de las Illes Balears, por las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación y por el Ayuntamiento de Palma.

El Consejo Insular de Menorca, mediante Acuerdo del Pleno de día 16 de diciembre de 2024, designó al señor José Seguí Díaz como representante de esa entidad en el Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears, en sustitución del señor Román Piña Homs.

El Consejo Insular de Mallorca, mediante Decreto de la Presidencia de 20 de febrero de 2025, designó al señor Antoni Cantarellas Fontanet como representante de esa entidad en el Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears, en sustitución del señor Carlos García-Delgado Segué.

El Consejo Insular de Formentera, mediante Acuerdo del Pleno de 20 de febrero de 2025, designó al señor Juan Manuel Costa como representante de esa entidad en el Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears.

Teniendo en cuenta esas designaciones, el artículo 8 de la Ley 2/2003 dispone que los miembros del Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears se tienen que nombrar por acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears a propuesta de la consejería competente en materia de universidades. Ese nombramiento, que de acuerdo con el artículo 10.3 de la Ley 2/2003 es por el periodo que resta del mandato inicial de cuatro años, se tiene que hacer mediante un decreto y se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dadas las designaciones de miembros de las entidades que se indican en el artículo 7.2 de la Ley 2/2003, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 11 de abril de 2025,

DECRETO

Artículo 1

Se dispone el cese, por renuncia, de los señores Román Piña Homs y Carlos García - Delgado Segué como miembros del Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears, a la vez que se les agradecen los servicios prestados.

Artículo 2

Se nombran el señor José Seguí Díaz, designado por el Consejo Insular de Menorca, el señor Antoni Cantarellas Fontanet, designado por el Consejo Insular de Mallorca, y el señor Juan Manuel Costa, designado por el Consejo Insular de Formentera, miembros del Consejo Social de la Universitat de les Illes Balears por el periodo que resta del mandato de cuatro años.



Disposición final

Este Decreto tiene efectos a partir del día siguiente al de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de abril de 2025)

El consejero de educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

